



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 ENE 1994

Expte. Nº 1.031/93

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Sra. María Margarita Viñabal solicita licencia sin goce de haberes y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. María Margarita VIÑABAL, agente categoría 5 de la Dirección General de Obras y Servicios, por cuarenta y cinco días (45), a partir del 21 de Enero de 1994.

ARTICULO 2º.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al Capítulo IV, artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto Nº 3413/79 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 002 - 94

RESOLUCION - R - Nº 002 - 94